



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ABRIL - DOCENTES

VISTO:

Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC y que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1 (Fuente 11), se liquide con haberes del mes de ABRIL/20, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que en cada caso se menciona al personal que por expresa indicación del Sr. Decano se le han encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

- CASANI, Alejandro (31112) (115), Pesos CIENTO VEINTICUATRO C/60/100 (\$124,60), Of. De Sumarios.
- REYNA, Carlos Martín (23328) (110), Pesos UN MIL (\$1.000), Dpto. de Concursos Docentes.
- LLAMOSAS, Esteban (37083) (103), Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS (\$12.300), Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.
- PELLIZA PALMES, Mariano (43552) (102) Pesos SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150), Derecho Privado V.
- CASARIN, Marcelo (34988)(103) Pesos TRES MIL (\$3.000), Profesorado en Ciencias Jurídicas.
- PIZZICARI, Fernando(43550)(115)Pesos DIECINUEVE MIL VEINTINUEVE C/26/100 (\$19.029,26),

IECA 2020.

ART. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.